

METRO/BROWARD

el Nuevo Herald

Fallo contra grupo salvadoreño sienta precedentes

ELENA KENNY

El Nuevo Herald

Tras el revés judicial que sufrió un grupo empresarial de El Salvador en una corte de Miami, se podría sentar un precedente en la forma de resolver problemas legales bajo el acuerdo de libre comercio vigente entre el país centroamericano y Estados Unidos. La jueza del Onceno Distrito de Miami-Dade Mindy S. Glazer ordenó al clan salvadoreño Safié pagar cerca de \$30 millones correspondientes a tres préstamos concedidos por el desaparecido Hamilton Bank, más los intereses acumulados.

Los créditos fueron adquiridos por un grupo *offshore* de inversionistas en una subasta organizada por el

La decisión de la jueza Glazer podría servir de pauta en problemas legales bajo acuerdo de libre comercio

Federal Deposit Insurance Corp. (FDIC), después de que reguladores federales cerraron el Hamilton Bank en enero del 2002.

Desde ese momento, los empresarios salvadoreños, con una fuerte presencia en las áreas de textiles, telecomunicaciones y hotelería, suspendieron los pagos de intereses y principal a su nuevo acreedor: el grupo de inversionistas que opera en Irlanda del Norte con el nombre de Valat International Holdings Ltd., dijo su abogado en Miami, Leoncio de la Peña, del bufete De la Peña & Associates P.A. de Miami. Ahora lo que

resta, según el letrado, es que la corte salvadoreña respete la decisión de la jueza Glazer, emitido el 6 de septiembre, contra Oscar Antonio Safié Zacarías, su hijo del mismo nombre, su esposa y su nuera, así como sus compañías, El Salvador Networks, de telecomunicaciones, y Rayones de El Salvador e Hilanderías de Exportación. Todos viven en El Salvador y dieron garantías para respaldar los préstamos. Aparte de los \$30 millones, Glazer les ordenó asumir el pago de los honorarios y gastos de abogado, el cual debe ser razonable. Safié Zacarías no contestó las llamadas de

El Nuevo Herald.

En el país centroamericano, según De la Peña, existe una ley que contempla acoger fallos judiciales de las cortes de Estados Unidos.

“El caso está en manos de un tribunal allí, y después del embargo preventivo por las deudas mantenidas con Valat International, seguirá la expropiación de los bienes de las empresas salvadoreñas. Pero eso podrá tomar unos meses”, agregó el abogado.

“Realmente será interesante observar cómo se va a resolver este problema legal”, dijo Manuel Lasaga, el presidente de la consultora Strategic Information Analysis Inc. en Miami y ex banquero.

“Si la interpretación de la corte salvadoreña no concuerda con el

fallo emitido en Estados Unidos, podrá generar desconfianza entre los inversionistas sobre la transparencia en las reglas del juego en el país centroamericano”, acotó.

El Salvador fue el primer país que puso en vigor este año el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica y República Dominicana con EEUU, más conocido por sus siglas en inglés CAFTA-DR. Y uno de los aspectos vitales en el libre comercio “es consolidar un marco jurídico apropiado” para impulsar las relaciones comerciales bilaterales, comentó Shanker Singham, un experto en derecho comercial internacional y socio del bufete Squire, Sanders and Dempsey en Miami y Washington, D.C.